Pereira, 02 de septiembre de 2026

Doctor
MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Director General
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

ASUNTO: Propuesta de Prestación de Servicios.

De manera comedida me permito presentar la siguiente Propuesta de Prestación de Servicios.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN, INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO LABORAL.

- ALCANCES CONTRACTUALES

1. Realizar capacitaciones, talleres y jornadas de sensibilización dirigidas a los agentes de tránsito y personal de señalización del área de movilidad, orientadas al uso adecuado de los EPP y al cumplimiento de los requerimientos del SG-SST, desde un enfoque psicosocial que promueva conductas seguras y la cultura del autocuidado.
2. Verificar el cumplimiento de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para la gestión de amenazas rutinarias y no rutinarias asociadas a las actividades de los agentes de tránsito y Personal de señalización del área de movilidad.
3. Brindar apoyo en la elaboración, seguimiento y reporte de accidentes de trabajo, de la subdirección de movilidad, acompañando la gestión de los informes y comunicaciones ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Entidad Promotora de Salud (EPS) y la Dirección Territorial, cuando corresponda.
4. Apoyar el control de actividades en trabajos en altura y trabajos en caliente al personal de señalización y agentes de tránsito, para que cumplan con los elementos de protección, protocolos requeridos y se cuenten con las certificaciones vigentes de acuerdo con la ley.
5. Realizar las actualizaciones a las fichas técnicas de los equipos, elementos de protección personal (EPP) y sustancias químicas, utilizados por los agentes de tránsito y Personal de señalización del área de movilidad.
6. Realizar inspecciones programadas y no programadas a los elementos y equipos de dotación de los agentes de tránsito y de señalización, con el fin de verificar el uso por parte del personal de la Subdirección de Movilidad.

7. Brindar apoyo en la validación de la información relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial del IMP, así como, la presentación de los informes requeridos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del área de movilidad.
8. Hacer entrega a la Oficina de Talento Humano de los informes relacionados con el SG-SST de manera trimestral.

PLAZO: TRES (03) MESES Y 27 DÍAS, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($20.475.000)

FORMA DE PAGO Y VALOR MENSUAL: Que el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA pagará a EL CONTRATISTA de manera mensual, mediante TRES (03) actas parciales de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000)** cada una y una final proporcional al tiempo ejecutado.

TELEFONO: 3026440707

Atentamente,



MARTHA LILIANA SILVA LATORRE
CC 52.319.470 de Bogotá D.C